

Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 138

Jueves, 17 de Julio de 2008

SUMARIO

	<u>Página</u>
<u>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</u>	2
Ministerio de Trabajo e Inmigración	2, 4, 6, 7
<u>JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN</u>	7
Junta de Castilla y León.....	7, 8
<u>ADMINISTRACIÓN LOCAL</u>	9
Ayuntamiento de Ávila	9, 10, 11, 12
Ayuntamiento de Arévalo	12
Ayuntamiento de El Barco de Ávila	12, 13
Ayuntamiento de Las Navas del Marqués	13
Ayuntamiento de Padiernos	14
Ayuntamiento de Salvadiós.....	14
<u>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</u>	15
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila	15
Juzgado de Primera Instancia Nº 1 de Piedrahíta	15
Juzgado de Primera Instancia Nº 3 de Ávila	16

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136
www.diputacionavila.es
e-mail: bop@diputacionavila.es
Depósito Legal: AV-1-1958

TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL 72,80 € (I.V.A. incluido)
SEMESTRAL 41,60 € (I.V.A. incluido)
TRIMESTRAL 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 3.335/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones**NOTIFICACIÓN DE LA PROVIDENCIA DE APREMIO A DEUDORES NO LOCALIZADOS**

El Jefe de la Unidad competente de la Tesorería General de la Seguridad Social, respecto de los sujetos responsables que figuran en la relación adjunta, por deudas a la Seguridad Social cuya cuantía total asciende a la cantidad que asimismo se indica en la citada relación, ha dictado la siguiente

PROVIDENCIA DE APREMIO: En uso de la facultad que me confiere el artículo 34 de la Ley General de la Seguridad Social, Texto Refundido aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1994, de 20 de junio (B.O.E. 29-6-94) y el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1415/2004, de 11 de junio (B.O.E. 25-06-04), ordeno la ejecución contra el patrimonio del deudor.

Por haber resultado infructuosas las gestiones tendentes a la determinación del actual domicilio del deudor, procede practicar la notificación de la providencia de apremio, conforme prevé el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, mediante la publicación del presente anuncio en el tablón de edictos del Ayuntamiento del último domicilio conocido del deudor y en el Boletín Oficial correspondiente.

La presente notificación se publica con el fin de requerir al deudor para que efectúe el pago de la deuda en el plazo de QUINCE DÍAS naturales siguientes a la presente publicación ante la correspondiente Unidad de Recaudación Ejecutiva, con la advertencia de que en caso contrario se procederá al embargo de los bienes del deudor en cantidad bastante para el pago de la deuda por principal, recargo, intereses en su caso, y costas del procedimiento de apremio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 84 del Reglamento General de Recaudación.

Contra el presente acto, y dentro del mes siguiente a la fecha de publicación de este anuncio, podrá interponerse recurso de alzada ante el órgano superior jerárquico del que dictó el acto, por los motivos señalados en el artículo 34.3 de la Ley General de la Seguridad Social citada anteriormente, debidamente justificadas, suspendiéndose el procedimiento de apremio hasta la resolución del recurso.

Dichas causas son: pago, prescripción, error material o aritmético en la determinación de la deuda, condonación, aplazamiento de la deuda o suspensión del procedimiento, falta de notificación de la reclamación de la deuda, cuando esta proceda, del acta de liquidación o de las resoluciones que las mismas o las autoliquidaciones de cuotas originen.

Transcurridos tres meses desde su interposición sin haber sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Ávila, 7 de julio de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*



DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

Table with 11 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes entries for REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL.

REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS

Table with 11 columns: REG., T./IDENTIF., RAZON SOCIAL/NOMBRE, DIRECCION, C.P., POBLACION, TD, NUM. PROV., APREMIO, PERIODO, IMPORTE. Includes entries for REGIMEN 05 R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS.



0521	07	281087756623	MORAL ALONSO YOLANDA	CL CID 17	05230 NAVAS DEL MA	03	05	2008	010188335	1107	1107	286,55
0521	07	281093088791	MOYA ALMARAZ DIONISIO	CL BATALLA DE ALFAME	05001 AVILA	03	05	2008	010188941	1107	1107	286,55
0521	07	281113117675	BAGNATI --- MARCELO	CL CASTAÑOS DE LA VI	05430 ADRADA LA	03	05	2008	010189446	1107	1107	286,55
0521	07	281122145951	ONISHCHUK --- YURIY	CL TIETAR, PORTAL 1	05420 SOTILLO DE L	03	05	2008	010190254	1107	1107	286,55
0521	07	281136213476	WIELEBINSKI --- RAFAK	CL PROGRESO 84	05440 PIEDRALAVES	03	05	2008	010190456	1107	1107	286,55
0521	07	281254437682	AMELINES AMELINES DIANA	AV SEVERO OCHOA 23	05200 AREVALO	03	05	2008	010193587	1107	1107	286,55
0521	07	370028260442	GONÇALVES AIRES JOAQUIM	CL EXTRAMUROS 11	05500 PIEDRAHITA	03	05	2008	010195106	1107	1107	254,81
0521	07	401005234580	KORPODEAN --- IOAN	CL NTRA. SEÑORA DE S	05003 AVILA	03	05	2008	010196722	1107	1107	286,55
0521	07	431014413560	MARTINEZ GARCIA RICARDO	CL ALFONSO DE MONTAL	05002 AVILA	03	05	2008	010196823	1107	1107	286,55
0521	07	481019936113	ESTEBARANZ GONZALEZ ALVA	CL JESUS LUNAS ALMEI	05500 PIEDRAHITA	03	05	2008	010198944	1107	1107	290,52

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	050012799443	MAYORGA GOMEZ JESUS	CL CALZADA	05520 SALOBRAL	03	05	2008	010206523	1007	1007	88,80
0611	07	050018801117	MONFORTE MEJIA MIGUEL AN	CL CORREDERA 15	05480 CANDELEDA	03	05	2008	010210563	1007	1007	91,87
0611	07	050019608136	JIMENEZ CHAVES JUAN FRAN	CL DESCALZOS 43	05200 AREVALO	03	05	2008	010211775	1007	1007	67,37
0611	07	051001158538	ARRIBAS LOPEZ MARIA BEGO	CL CAPITAN LUIS VARA	05200 AREVALO	03	05	2008	010212482	1007	1007	79,62
0611	07	051002948792	BARRUL BORJA ARGENTINA	CL CARCABO 18	05200 AREVALO	03	05	2008	010214708	1007	1007	79,62
0611	07	051003158253	GONZALEZ GUERRA PATRICIA	CL FUENTES CLARAS -	05005 AVILA	03	05	2008	010216021	1007	1007	55,12
0611	07	051004737232	GARCIA CASILLA TRINIDAD	CL CAPITAN PEÑAS 6	05003 AVILA	03	05	2008	010218849	1007	1007	58,19
0611	07	051005123616	RODRIGUEZ GONZALEZ JOSE	CL AGUSTIN RODRIGUEZ	05001 AVILA	03	05	2008	010220768	1007	1007	52,06
0611	07	051005428457	LOPEZ MORETA NURIA	AV EMILIO ROMERO 2	05200 AREVALO	03	05	2008	010221980	1007	1007	82,68
0611	07	060045729912	GONZALEZ CORRO RAFAEL	CL FINCA CARRAOS S.L	05480 CANDELEDA	03	05	2008	010225519	1007	1007	88,80
0611	07	081067116870	GARCIA RODRIGUEZ FRANCIS	UR LOS DELFINES	05420 SOTILLO DE L	03	05	2008	010225721	1007	1007	91,87
0611	07	331034017125	MENDOZA JIMENEZ ABEL	CL SAN JUAN 13	05200 AREVALO	03	05	2008	010234714	1007	1007	82,68
0611	07	471010945037	LOZANO MONTOYA MARIA CAR	CL LARGA 1	05200 AREVALO	03	05	2008	010238249	1007	1007	67,37

REGIMEN 07 REGIMEN ESPECIAL AGRARIO CUENTA PROPIA

0721	07	050010832868	DOMINGUEZ DIAZ SIXTO	CL SAN BARTOLOME 42	05450 CASAVIEJA	03	05	2008	010205109	1007	1007	211,61
0721	07	470025034265	GONZALEZ PERRINO BRAULIO	CL SAN JUAN 19	05200 AREVALO	03	05	2008	010237845	1007	1007	235,10

REGIMEN 12 REGIMEN ESPECIAL EMPLEADOS DEL HOGAR

1211	10	05101353369	PINDADO CENALMOR ALFREDO	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003 AVILA	03	05	2008	010201570	1007	1007	175,74
1211	10	05101420057	JIMENEZ PEREZ JOSE MARIA	CL FRAY GIL 8	05003 AVILA	03	05	2008	010201671	1007	1007	175,74
1211	10	05101472092	SAUGAR LUENGO JOSE ANTON	CL ALFONSO QUEREJAZU	05003 AVILA	03	05	2008	010202176	1007	1007	175,74
1211	10	05101484927	DA PAIXAO CARRASCO DOLOR	CL BILBAO 71	05003 AVILA	03	05	2008	010202277	1007	1007	175,74
1211	10	05101539184	PEREZ VILAN MARIA MAGDAL	CL CAPITAN PEÑAS 3	05003 AVILA	03	05	2008	010202479	1007	1007	175,74
1211	10	05101621131	DOHDOH TAHRIOU MUSTAPHA	CL JUAN ANGEL NEBRED	05005 AVILA	03	05	2008	010202883	1007	1007	175,74

DIRECCION PROVINCIAL : 40 SEGOVIA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01	REGIMEN GENERAL						
0111	10	40101790621	KARROUCH --- ALLAL	CL CARDENAL CISNEROS	05003 AVILA	03 40 2008	010123996 1007 1007 583,81

REGIMEN 06 R.ESPECIAL AGRARIO CUENTA AJENA

0611	07	401006139108	LUCZAK --- KAROLINA AGNI	CL AVILA 8	05164 HERNANSANCHO	03 40 2008	010266567 1007 1007 91,87
------	----	--------------	--------------------------	------------	--------------------	------------	---------------------------

DIRECCION PROVINCIAL : 47 VALLADOLID

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P. POBLACION	TD NUM.PROV.APREMIO	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 05	R.E.TRABAJADORES CTA. PROP. O AUTONOMOS						
0521	07	471016510009	YORDANOVA DONCHEVA GALIN	AV DE LAS MOZAS 22	05003 AVILA	03 47 2008	010405041 1107 1107 359,63

Número 3.336/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila
Unidad de Impugnaciones

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria de la Dirección Provincial de Ávila, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92) a los sujetos responsables del pago de deudas comprendidos en la relación, de documentos que se acompaña, epigrafiados de acuerdo con el Régimen de la Seguridad Social en el que se encuentran inscritos, ante la imposibilidad por ausencia, ignorado paradero o rehu-



sado, de comunicarles las reclamaciones por descubiertos de cuotas a la Seguridad Social, emitidos contra ellos, se les hace saber que, en aplicación de lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de la Seguridad Social, de 20 de junio de 1994 (B.O.E. 29/6/94), según la redacción dada al mismo por el artículo 5. seis de la Ley 52/2003, de disposiciones específicas en materia de Seguridad Social (B.O.E. 11/12/03), en los plazos indicados a continuación, desde la presente notificación, podrán acreditar ante la Administración correspondiente de la Seguridad Social, que han ingresado las cuotas reclamadas mediante los documentos tipo 2 y 3 (Reclamaciones de deuda sin y con presentación de documentos), 9 (Reclamación acumulado de deuda) y 10 (Reclamación de deuda por derivación de responsabilidad):

a) Notificación entre los días 1 y 15 de cada mes, desde aquella hasta el día 5 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior.

b) Notificación entre los días 16 y último de cada mes, desde aquella hasta el día 20 del mes siguiente o el inmediato hábil posterior, en su caso.

Respecto de las cuotas y otros recursos reclamados mediante documentos tipo 1 (Actas de liquidación), 4 (Reclamaciones de deuda por infracción), 6 (Reclamaciones de otros recursos) y 8 (Reclamaciones por prestaciones indebidas), en aplicación de lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de la Seguridad Social y 55.2, 66 y 74 del Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social (R.D. 1415/2004, de 11 de junio, B.O.E. 25/06/04), los sujetos responsables podrán acreditar que han ingresado la deuda reclamada hasta el último día hábil del mes siguiente a la presente notificación.

Se previene que, caso de no obrar así, se iniciará automáticamente el procedimiento de apremio, mediante la emisión de la providencia de apremio, con la aplicación de los recargos previstos en el artículo 27 de la mencionada Ley y en el artículo 10 de dicho Reglamento General.

Contra el presente acto, y dentro del plazo de UN MES a contar desde el día siguiente a su publicación, podrá interponerse recurso de alzada ante la Administración correspondiente; transcurridos tres meses desde su interposición si no ha sido resuelto, podrá entenderse desestimado, de acuerdo con lo previsto en el artículo 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. 27/11/92), que no suspenderá el procedimiento recaudatorio, salvo que se garantice el importe de la deuda reclamada conforme a lo dispuesto en el artículo 46 del citado Reglamento General de Recaudación de la Seguridad Social.

Ávila, 7 de julio de 2008

El Subdirector Provincial de Gestión Recaudatoria, *Juan Carlos Herráez Mancebo*

DIRECCION PROVINCIAL : 05 AVILA

REG.	T./IDENTIF.	RAZON SOCIAL/NOMBRE	DIRECCION	C.P.	POBLACION	TD	NUM.RECLAMACION	PERIODO	IMPORTE
REGIMEN 01 REGIMEN GENERAL									
0111	10	05002530728 BLANCO RECIO JESUS	CL TRISTE CONDESA 4	05400	ARENAS DE SA	02	05	2008 010825606 0208 0208	846,02
0111	10	05100144105 INCA RESTAURANTE, S.L.	CT GRUTA DEL AGUILA	05400	ARENAS DE SA	02	05	2008 010829444 0208 0208	827,42
0111	10	05100346993 CETINESA, S.L.	CL CAPITAN MENDEZ VI	05003	AVILA	03	05	2008 010095375 1007 1007	963,16
0111	10	05100861501 COM. PROP. PLAZA DE SANT	PZ SANTA ANA 6	05001	AVILA	02	05	2008 010834696 0208 0208	139,28
0111	10	05101225956 AREVALO HERNANDEZ EMILIA	CL TORNADIZOS 45	05005	AVILA	02	05	2008 010839245 0208 0208	260,04
0111	10	05101369941 FERNANDEZ GARCIA MONICA	PP RECOLETOS 8	05270	TIEMBLO EL	02	05	2008 010965648 0308 0308	87,86
0111	10	05101429858 MUÑOZ SANTOS RAFAEL SANT	CT DE CASILLAS 14	05420	SOTILLO DE L	02	05	2008 010844396 0208 0208	573,31
0111	10	05101625171 MARINA MORENO SIMON	CL PALENCIA 30	05005	AVILA	03	05	2008 010109927 1007 1007	325,72
0111	10	05101666193 FERNANDEZ OLMO DANIEL	CL EJERCITO ESPAÑOL	05480	CANDELEDA	02	05	2008 010851773 0208 0208	217,87
0111	10	05101796438 TAHRI --- EL BACHIR	PG 8, PARCELA 475	05560	AMAVIDA	02	05	2008 010858241 0208 0208	874,48
0111	10	05101798862 MARIUSZ --- BOROWIEC	CL MOLINILLO 68	05230	NAVAS DEL MA	02	05	2008 010858342 0208 0208	2.876,24
0111	10	05101896266 DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2008 010969688 0907 0907	399,05
0111	10	05101896266 DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2008 010969789 1007 1007	341,71
0111	10	05101896266 DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2008 010969890 1107 1107	300,95
0111	10	05101896266 DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2008 010969991 1207 1207	250,79
0111	10	05101896266 DEL NOGAL ELCOROBARRUTIA	CL CALDERON DE LA BA	05001	AVILA	10	05	2008 010970092 0108 0108	224,34



Número 3.060/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SECRETARÍA DE ESTADO DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Tesorería General de la Seguridad Social
Dirección Provincial de Ávila

EDICTO DE NOTIFICACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de Noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. de 27:11), modificada mediante Ley 4/1999 de 14 de enero (B.O.E. de 14.01) se procede a la notificación de la RESOLUCIÓN/ES DE DEVOLUCIÓN DE INGRESOS INDEBIDOS recaída/s sobre el expediente/s que se citan, a nombre del interesado/s que asimismo se relaciona/n, por haber resultado la/s notificación/es infructuosa/s en el domicilio/s referenciado/s.

Asimismo se informa que, la/s resolución/es objeto de la presente notificación se encuentra/n en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, Administración 05/01 de Ávila, sita en la Avda. Portugal, 4 de esta localidad, Área de Recaudación, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución/es cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, anteriormente reseñada.

RÉGIMEN	EMPRESA/TRABAJADOR	C.C.C./N.S.S.	TIPO RESOLUCIÓN	Nº EXPEDIENTE
R.E.T.A	JOSE GOMES DE OLIVEIRA	051005755429	DEV. DE INGRES.	05-01-2008-0-11772
GENERAL	LUIGUIPEMA, S.L.	05101319825	DEV. DE INGRES.	05-01-2008-0-47239
HOG. DISC.	BYCHKIVYAK – LESYA	191004797826	DEV. DE INGRES.	05-01-2008-0- 70174

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.062/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de

las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Avila, Administración 05/01, sita en Avila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

RÉGIMEN: R.E.T.A.**EMPRESA/TRABAJADOR:** PETRE NICHITA**C.C.C./NSS.:** 051005759469



RESOLUCIÓN: ALEGACIONES

LOCALIDAD: AREVALO

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

Número 3.061/08

MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. De 27:11), modificada mediante Ley 4/1999, de 14 de enero (B.O.E. 14.01), se procede a la notificación de las RESOLUCIONES de esta Administración 05/01 de la Tesorería General de la Seguridad Social, recaídas en los expedientes de Regimen General que se citan, a nombre de los interesados que asimismo se relacionan, por haber resultado la notificación infructuosa en el domicilio referenciado.

Asimismo se informa que las resoluciones objeto de las presentes notificaciones se encuentran en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, Administración 05/01, sita en Ávila, Avda. de Portugal, 4, en virtud de la cautela prevista en el artículo 61 de la Ley anteriormente citada.

Contra la presente resolución cabe interponer RECURSO DE ALZADA ante el Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, en el plazo de un mes, al amparo de lo dispuesto en los preceptos correspondientes sobre liquidación y recaudación de deudas a la Seguridad Social, en relación con los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

REGIMÉN: R. GENERAL

EMPRESA/TRABAJADOR: MIGUEL ANGEL
HIDALGO MAYO

C.C.C.INSS: 05/101698327

RESOLUCION: BAJA DE OFICIO

LOCALIDAD: CARDEÑOSA

La Directora de la Administración, *Susana García Mendoza*.

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

Número 3.253/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE ÁVILA

Servicio de Industria, Comercio y Turismo

**INFORMACIÓN PÚBLICA SOBRE PETICIÓN DE
AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA
INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPTE.
Nº: AT- 9881.**

A los efectos prevenidos en el artículo 40 de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico y en el Título VII del R.D. 1955/2000, de 1 de diciembre, que regula los procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete a información pública la petición de autorización administrativa de la instalación cuyas características se citan:

Expediente nº: AT.: 9881

Peticionario: IBERDROLA DISTRIBUCIÓN ELÉCTRICA, S.A. Emplazamiento: Termino Municipal de Gotarrendura (Ávila).

Finalidad: Ampliación de la STR "Gotarrendura" (Ávila).

Características: Ampliación de la subestación transformadora de Gotarrendura dotándola de una nueva posición de línea en el lado de 15 kV con esta modificación el sistema de 15 kV queda configurado por: cinco posiciones de línea, una de transformador, una de servicios auxiliares y medida de tensión.

Presupuesto: 40.859,70 Euros.

Se solicita: Autorización Administrativa.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación en este Servicio Territorial y formularse por duplicado las reclamaciones que se



estimen oportunas en el plazo de 20 días hábiles contados a partir del siguiente a la publicación de este anuncio.

Ávila, a 30 de junio de 2008.

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*.

Número 3.270/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

RESOLUCIÓN DE 1 DE JULIO DE 2008 DEL SERVICIO TERRITORIAL DE INDUSTRIA, COMERCIO Y TURISMO DE LA JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN EN ÁVILA, POR LA QUE SE HACE PÚBLICA LA AUTORIZACIÓN ADMINISTRATIVA DE LA INSTALACIÓN ELÉCTRICA QUE SE CITA. EXPEDIENTE Nº AT.: AV-50.877

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de VICENTE JIMÉNEZ JIMÉNEZ, con domicilio en SANTO TOME DE ZAMBARCOS, C/ del Pozo, 11 por la que se solicita Autorización Administrativa, para el establecimiento de la instalación eléctrica denominada: PROYECTO DE CENTRO DE TRANSFORMACIÓN 250 Kva, 15Kv./BI-B2 CON ACOMETIDA SUBTERRÁNEA M.T. Y DOS LINEAS DE BAJA TENSIÓN: PARA EMBARRADO DEL C.t. ACTUAL QUE SUMINISTRA ENERGÍA AL MUNICIPIO Y PARA CONEXIÓN A RED DE PLANTA FOTOVOLTAICA y una vez cumplidos los trámites ordenados en el Capítulo II de la Ley 54/1997, de 27 de noviembre y en el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 octubre, por el que se regulan los procedimientos de autorizaciones administrativas de instalaciones de energía eléctrica, este Servicio Territorial HA RESUELTO:

OTORGAR Autorización Administrativa a VICENTE JIMÉNEZ JIMÉNEZ para la instalación de: Centro de transformación de 250 kVA. bajo envolvente prefabricado. Tensiones: 15.000 220/400V . Línea a 15 kV. en

dos tramos. El primer tramo subterráneo de 20 metros de longitud finaliza en un apoyo de transición. Conductor: HEPRZ1, 12/20 kV. 3(1x150)Al. El segundo tramo aéreo también de 20 metros entronca con la línea de Iberdrola.

Esta instalación no podrá entrar en Servicio, mientras el peticionario de la misma no cuente con el Acta de Puesta en Marcha, previo cumplimiento de los trámites que señala el Capítulo 1 del Decreto 127/2003, de 30 de octubre.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de la presente Resolución, Recurso de Alzada ante el Ilmo. Sr. Director General de Energía y Minas de la Consejería de Economía y Empleo, de la Junta de Castilla y León, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, (modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 1 de julio de 2008

P. D. (Resolución de 20/01/04, <B.O.C. y L.> de 02/02/04)

El Jefe del Servicio Territorial, *Alfonso Nieto Caldeiro*

Número 2.539/08

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL

Servicio Territorial de Medio Ambiente

La Junta Agropecuaria Local de Gutierrezmuñoz, con domicilio en C/ Concepción, nº 20.- 1º.- 05296 Gutierrezmuñoz (Ávila), ha solicitado la ampliación del coto privado de caza menor, cuyas características son las siguientes:

- Denominación del coto: "San Isidro" AV-10.670.
- Localización: Término municipal de Gutierrezmuñoz.



• Descripción: El área que se pretende ampliar tiene una superficie de 305'03 has. y son 69 parcelas catastrales rodeadas por terrenos del coto.

Lo que se hace público para que cuantos se consideren interesados puedan examinar el expediente y formular las alegaciones oportunas en el Servicio Territorial de Medio Ambiente en Ávila, durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Ávila, a 12 de m o de 2008

La Jefe del Servicio Territorial, *Rosa San Segundo Romo*.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 3.022/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

UNIDAD ADMINISTRATIVA

Servicios Técnicos

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión de fecha 13 de junio de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor literal:

“OPERACIONES COMPLEMENTARIAS DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN DEL SECTOR SSUNC-8-2 “RENFE”.

INTERESADOS: JUNTA DE COMPENSACIÓN DEL SECTOR SSUNC 8-2 “RENFE”. Rpte. D. Federico López-Areal Monge. C/ Gamazo nº 12, 10 Dcha. 47001 Valladolid. - VÍAS Y DESARROLLOS URBANOS, S.A. Rpte. Santiago Velázquez Pacheco. C/ Vitoria, 4 - Oficina 305. 09005 - Burgos.

EMPLAZAMIENTO: COMPLEJO FERROVIARIO DE LA ESTACIÓN DE ÁVILA.

ADMINISTRACIONES INTERESADAS Y OTROS: Administración del Estado (Subdelegación de Gobierno de Ávila).- Administración de la Comunidad Autónoma (Delegación Territorial de la Junta de

Castilla y León en Ávila).- Diputación Provincial de Ávila.- Registro de la Propiedad de Ávila.- Servicio Territorial de Fomento.- IBERDROLA. Paseo de la Estación nº 7. 37004 Salamanca.- RENFE (ADIF). C/ Legión VI nº 5. 24003 León.- ARQUIS, S.L. C/ San Pedro Bautista Nº 5. 05005 Ávila. NISSAN VEHÍCULOS INDUSTRIALES. Ctra. Valladolid nº 1. Ávila.

Examinado el expediente, resulta los siguientes:

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 20 de julio de 2007 (BOP nº. 160 de 17/08/2007) modificado con fecha 18 de enero de 2008 (BOP nº. 151 de 13/03/2008), la Junta de Gobierno Local acordó aprobar definitivamente el Proyecto de Actuación elaborado por los propietarios de los terrenos constituidos en Junta de Compensación en ejecución del sector SSUNC-8-2 “RENFE” en desarrollo del Plan General de Ávila aprobado por Orden de 1 de junio de 2005 de la Consejería de Fomento y publicado en el BOP de 4/07/2005.

II.- En virtud de lo acordado sobre la aprobación del Proyecto de Actuación, se reconocía expresamente la existencia de la finca registra) nº. 34.142 con carácter de litigiosa en cuanto a su titularidad y superficie, conforme establece el art. 246.b del Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, lo que se trasladará a las fincas de resultado. Consecuentemente con ello, se describe las parcelas de resultado Nº. 5 P-D2, Nº. 5a P-D3, en las que se localiza por un lado la parcela de origen sobre la que se discute su titularidad, y por otro la diferencia de superficie respecto a la misma parcela de origen.

III.- La propuesta presentada por la Junta de Compensación sobre la descripción de las parcelas de resultado afecta por la litigiosidad planteada se ajusta a las previsiones contempladas en el acuerdo de aprobación del proyecto de Actuación donde se dice que se faculta al Sr. Alcalde “para la realización de cuantas operaciones materiales, técnicas y jurídicas resulten necesarias, tendentes a producir dicha inscripción registra), formalizando al efecto cuantos documentos sean precisos”.

Igualmente, la citada propuesta responde y se ajusta a lo establecido en el art. 252.4.g) RUCyL, según el cual una vez aprobado el Proyecto de Actuación pueden realizarse y documentarse operaciones jurídicas complementarias que no se opongan al contenido sustancial de la reparcelación efectuada ni a las determinaciones de los instrumentos de pla-



neamiento y gestión urbanística aplicables, ni causen perjuicio a terceros.

POR TODO LO EXPUESTO, LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR MAYORÍA ABSOLUTA ACORDÓ:

Aprobar la operación complementaria del Proyecto de Actuación del sector SSUNC-8-2 "RENFE" aprobado con fecha 20 de julio de 2007 (BOP nº. 160 de 17/08/2007) modificado con fecha 18 de enero de 2008 (BOP nº. 151 de 13/03/2008), que afecta a la descripción de las parcelas de resultado Nº 4 P-D1, Nº.5 P-D2 y Nº. 5a P-D3, cuyo contenido se recoge en el expediente de su razón."

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos oportunos, significándose que contra el anterior acuerdo, que agota la vía administrativa, se podrá interponer, alternativamente, en el plazo de un mes desde la publicación de este anuncio, Recurso Potestativo de Reposición ante el órgano que dicta el mismo, ó bien, directamente, Recurso Contencioso-administrativo, en el plazo de 2 meses, a partir de aquella notificación ante la Sala correspondiente, con sede en Burgos, del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, en los términos previstos en el artículo 10 de la Ley 29/1.998, de 13 de julio (B.O.E. de 14 de julio), Reguladora de esta jurisdicción, así como cualquier otro que estime conveniente, incluido el extraordinario de Revisión en los supuestos que proceda (art. 118 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas del Procedimiento Administrativo Común, modificado por Ley 4/1999, de 13 de enero).

Ávila, 16 de junio de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*.

Número 3.356/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Excmo. Ayuntamiento de fecha 11 de julio del corriente año, se ha dispuesto la licitación de LA CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO

PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO CHURRERÍA EN EL JARDÍN DEL RECREO, MEDIANTE PÚBLICA CONCURRENCIA.

1. ENTIDAD ADJUDICADORA.

- 1.a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila
- 1.b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación
- 1.c) Número de expediente. 34/2008

2. OBJETO DEL CONTRATO.

2.a) Descripción del objeto: CONCESIÓN DEL USO PRIVATIVO DE DOMINIO PÚBLICO PARA LA CONSTRUCCIÓN Y EXPLOTACIÓN DE UN QUIOSCO CHURRERÍA EN EL JARDÍN DEL RECREO, MEDIANTE PUBLICA CONCURRENCIA INCORPORANDO Una Superficie Construida De 27,37 M2 Y EXPLOTACIÓN DE DICHAS INSTALACIONES.

2.b) Plazo de duración: DIEZ AÑOS con carácter improrrogable.

3. TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN.

- 3.a) Tramitación: Ordinario.
- 3.b) Procedimiento: Abierto.
- 3.c) Forma: Oferta económicamente más ventajosa considerando varios criterios.

4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN.

El valor aplicable, en base al Capítulo IV del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, Sección primera; Utilización de bienes de dominio público, artículo 80 apartado 70, es de 6.650 €

En consecuencia el canon mínimo anual a satisfacer asciende a dicho importe

5. GARANTÍAS.

- Provisional: 133 euros €
Definitiva: 200 €.

6. OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN.

- 6.a) Entidad: Ayuntamiento de Ávila.
- 6.b) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
- 6.c) Localidad y Código Postal: Ávila. 05001.



6.d) Teléfono: 920-35.40.16

6.e) Telefax: 920-22.69.96

6.f) (Perfil del Contratante)

6.g) Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta que finalice el plazo de presentación de proposiciones.

7. REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA.

Estarán facultados para concurrir a la licitación todas las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, que, teniendo plena capacidad para obrar, no se hallen incursas en ninguna de las prohibiciones para contratar recogidas en el artículo 49 de la Ley 30/2.007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público y acrediten solvencia económica financiera o profesional por los medios que se indican a continuación.

La solvencia económica y financiera se deberá acreditar:

- Mediante la presentación de informes emitidos por entidades financieras o, en su caso, justificante de la existencia de un seguro de indemnización por riesgos profesionales

La solvencia técnica y profesional deberá acreditarse:

- Mediante la relación de los principales servicios o trabajos realizados en los últimos tres años en relación con la actividad que acogerá la infraestructura a construir.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN.

8.a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del anuncio el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

8.b) Documentación a presentar: Las proposiciones constarán de tres sobres cerrados denominados "A", "B" y "C", en cada uno de los cuales, se hará constar el contenido en la forma que se indica en la cláusula 12 del pliego de condiciones base de licitación.

8.c) Lugar de presentación. Secretaria Gral. del Ayuntamiento de Ávila (Unidad de Contratación) o en los lugares previstos en la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las

Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

1ª Entidad: Ayuntamiento de Ávila, Secretaria Gral. en horario de 9,00 a 14,00 horas.

2ª Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1

3ª Localidad y código postal: 05001 - Ávila.

9. APERTURA DE OFERTAS.

9.a) Entidad. Excmo. Ayuntamiento de Ávila. Salón de Sesiones.

9.b) Domicilio. Plaza del Mercado Chico, 1

9.c) Localidad. 05001 - Ávila

9.d) Fecha. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

9.e) Hora. 13,00 horas.

10. CRITERIOS DE BAREMACIÓN Y PUNTUACIÓN.

Los establecidos en cláusula 17ª del Pliego de condiciones.

11. GASTOS DE ANUNCIOS.

Anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario.

Ávila, 11 de julio de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 3.357/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada en fecha 11 de julio de dos mil ocho, adoptó el acuerdo que es del siguiente tenor:

- Prestar su conformidad al expediente sustanciado para acordar la desafectación o alteración de la califi-



cación jurídica del subsuelo de la parcela V-09 a del SSUNC 8.2 RENFE, en extensión de 237,36 m², pasando de bienes de dominio público, a patrimonial o de propios con el fin de vincularla al cumplimiento de las determinaciones del proyecto de actuación y urbanización aprobados definitivamente para dicho sector mediante acuerdos de la Junta de Gobierno Local de fecha 20 de julio de 2.007, ratificado por acuerdo de 18 de enero de 2.008.

- Disponer la exposición al público del expediente de referencia durante el plazo de un mes a efectos de presentación de sugerencias o reclamaciones.

- Transcurrido dicho periodo se elevará al Pleno Municipal para que adopte el acuerdo pertinente al amparo de lo establecido en el art. 22.21) de la Ley 7/1.985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada mediante Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local.

Lo que se hace público para general con conocimiento y efectos oportunos.

Ávila, 11 de julio de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 3.364/08

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA

ANUNCIO

Por medio del presente se hace público que, mediante Resolución del día de la fecha, se ha dispuesto el nombramiento de Doña Natividad Jiménez Vázquez como funcionaria eventual adscrita al Grupo de Concejales del Partido Popular de esta Corporación, para desempeñar el puesto de Secretaria de Grupo, dotado presupuestariamente.

Lo que se hace público para general conocimiento, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 104,3 de la Ley 7/1985, de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local.

Ávila, 10 de julio de 2008

El Alcalde, *Miguel Ángel García Nieto*

Número 2.640/08

AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

ANUNCIO

D. JAVIER BLASCO VILLA han solicitado licencia municipal para legalizar la actividad de INSTALACIÓN GANADERA YEGUADA EL HIERRO DE LA BOTICA, en las parcelas 5003 y 5004 del Polígono 11 y parcela 5064 del Polígono 8, de esta localidad, calificado como suelo rústico.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril de Urbanismo de Castilla y León y Decreto 22/2004, de 29 de enero por el que se aprueba su Reglamento y arca 271 de la Ley 11/2003, de 8 de abril de Prevención Ambiental de Castilla y León, se somete el expediente a un período de información pública de QUINCE DÍAS hábiles, a partir del siguiente a su publicación, pudiéndose examinar y formular las alegaciones que estimen pertinentes ante este Ayuntamiento, en relación a su ubicación en suelo rústico.

Arévalo, 22 de mayo de 2008

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 3.348/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

SUBSANACIÓN DE ERRORES

En el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila número 122, de fecha 25 de junio de 2008, se ha publicado la modificación de las Ordenanzas Fiscales del Ayuntamiento, habiéndose detectado un error en la página 20, Ordenanza Fiscal número 24 "Tasa por Servicio de Matadero y acarreo de carne" en su artículo 3º.3A) donde dice "Bóvidos de menos de un año: 9,70 €. unidad" debe decir "Bóvidos de menos de un año: 19,70 €. unidad".

El Barco de Ávila a 8 de julio de 2008.

El Alcalde, *Ilegible*.



Número 3.282/08

AYUNTAMIENTO DE EL BARCO DE ÁVILA

A N U N C I O

Por D. EVARISTO NOYA FRANCÉS, se solicita licencia municipal para la adaptación a la Ley 11/2003 de la actividad de Taller de reparación de automóviles (Rama mecánica y de electricidad) en la C/ del Pozo, 50 de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

El Barco de Ávila, a 30 de junio de 2008.

El Secretario, *Agustín González González*.

Número 3.375/08

AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUÉS

A N U N C I O

RESOLUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE LAS NAVAS DEL MARQUES, PROVINCIA DE ÁVILA, POR LA QUE SE ANUNCIA SUBASTA DE MADERA DE PINOS QUE SEGUIDAMENTE SE CITA:

OBJETO DE LA SUBASTA.- Es objeto de la presente subasta la enajenación del siguiente aprovechamiento maderable del Monte de U.P. nº 78.

Lote 1º/2.008 Ordinario de 2.008.- 525 pinos pinaster verdes, con un total de 522 m3 con corteza y 396 m3 sin corteza, con un valor por metro cúbico de 29,98 Euros, siendo la modalidad del aprovechamiento "a riesgo y ventura", con un valor de tasación Base de 15.649,56 Euros e índice de 19.561,95 Euros, localizados en Cuartel U, Tramo V, Rodal 26 del Monte de Utilidad Pública nº 78.

GARANTÍAS.-

Provisional: 2 por ciento del precio de Tasación.

Definitiva: 4 por ciento del de adjudicación.

PLIEGO DE CONDICIONES.- Estarán de manifiesto en la Secretaría de éste Ayuntamiento por el plazo de OCHO DÍAS, para que puedan presentarse reclamaciones contra el mismo, en cuyo supuesto se aplazará lo que sea necesario la licitación.

PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.- Las plicas habrán de ser presentadas durante los veintiséis días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, la presentación se hará en la Secretaría del Ayuntamiento y en las horas de oficina, hasta las catorce horas del día señalado para la subasta (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato).

APERTURA DE PLICAS.- Tendrá lugar en la Casa Consistorial, a las catorce horas del mismo día en que termine el plazo de presentación de proposiciones.

DOCUMENTACIÓN.- Proposición, Declaración jurada de capacidad, Documento Nacional de Identidad y Documento de Calificación Empresarial a que se refiere la Orden del 28 de Marzo de 1.981.

SEGUNDA SUBASTA.- Si la primera subasta quedara desierta, se celebrará la segunda al día siguiente hábil después de transcurridos seis, también hábiles, al de la celebración de la primera, a la misma hora, (caso de que este fuera sábado, se trasladará al siguiente hábil inmediato) y con sujeción a los mismos tipos y pliegos de condiciones y sin nueva publicación.

MODELO DE PROPOSICIÓN

Don de años de edad, con domicilio en Calle nº con Documento Nacional de Identidad nº expedido en el de de (en representación de los cual acredita con), y enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, de fecha y de los Pliegos de Condiciones Facultativas y Económico Administrativas para la enajenación del aprovechamiento del Lote consistente en pinos pinaster, con volumen de



metros cúbicos/con corteza, de madera del Monte nº 78 del Catálogo, de los propios del Ayuntamiento de Las Navas del Marqués, provincia de Ávila, acepta aquellos y se compromete a la adquisición del aprovechamiento del citado Lote en la cantidad de (en letra y número) euros. fecha y firma del licitador.

Las Navas del Marqués, a once de julio de dos mil ocho.

El Alcalde-Presidente, *Gerardo Pérez García*.

Número 3.243/08

AYUNTAMIENTO DE SALVADIÓS

ANUNCIO

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 3 de junio de 2008, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General de esta Entidad para el ejercicio de 2008, así como su plantilla de personal y bases de ejecución.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de 15 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el artículo 170 del citado R.D., puedan presentar las reclamaciones o alegaciones que tengan por conveniente por los motivos a que se hace referencia el punto 20 del mencionado artículo, ante el Pleno de esta Entidad.

En el caso de que durante dicho término, que comienza a contarse desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el B.O.P., no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso al respecto.

En Salvadiós, a 6 de junio de 2008.

La Alcaldesa, *M^a Mercedes Hernando Jiménez*.

Número 3.244/08

AYUNTAMIENTO DE PADIERNOS

ANUNCIO

En la Intervención de esta Entidad Local y a los efectos del artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se encuentra expuesto al público el expediente de modificación de las siguientes Ordenanzas Municipales, acordado por el Pleno Municipal en sesión de fecha 30 de junio de 2008.

Los interesados que estén legitimados según lo dispuesto en el art. 18 de la Ley 39/88 citada, podrán presentar reclamaciones con sujeción a lo siguiente:

a) Plazo de exposición y admisión de reclamaciones: treinta días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de inserción de éste anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

b) Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento de Padiernos (Ávila), Plaza, 12, C.P. 05520.

c) Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

MODIFICACIÓN ACORDADA:

ORDENANZA NÚMERO 8, REGULADORA DEL SUMINISTRO MUNICIPAL DE AGUA POTABLE.

Artículo 5.

5.1.- La cuota Tributaria correspondiente a la concesión de la licencia o autorización de acometida a la red general por una sola vez, será de DOSCIENTOS EUROS (200.-E).

La concesión de la licencia de acometida de agua llevará implícita la obligación del usuario de obtener el enganche del servicio de alcantarillado, salvo los casos excepcionales que serán valorados por la Corporación Municipal.

En las licencias de acometidas que se concedan a partir de la entrada en vigor de la presente modificación, deberán instalarse los contadores en el exterior de la edificación o instalación, si la fachada da frente a la vía pública. Si por contrario la edificación se encuentra dentro de un recinto o patio, deberá instalarse el contador en el exterior del cerramiento. En ambos casos el contador se ubicará, a una distancia mínima de 30 cm del suelo. Si por el contrario el contador se instalase en la acera o vía pública se deberá



ubicar en una arqueta mínima de 40 cm., en cuadrado. No obstante se recomienda que hasta la entrada en vigor de la presente modificación, todas las personas que obtengan la correspondiente licencia de acometida de agua, cumplan con la nueva normativa, a fin de facilitar la gestión municipal del servicio.

5.2.- Las tarifas de la tasa reguladora en esta Ordenanza serán las siguientes:

A/ Viviendas, naves y locales:

Por metros cúbico consumido al cuatrimestre:

Bloque 1º.- hasta 25 m/3: 0,35 Euros m/3.

Bloque 2º.- de 26 m/3, hasta 60 m/3: 0,40 Euros m/3

Bloque 3º.- de 61 m/3 en adelante: 0,60 Euros m/3

B/ Residencias e instituciones que mantengan personas de carácter permanente

Por metros cúbico consumido al cuatrimestre: 0,35 Euros m/3

C/ La Cuota fija del servicio será de 4,00 Euros al cuatrimestre por acometida. Las presentes modificaciones entrarán en vigor el día 1 de enero de dos mil nueve.

El presente acuerdo quedará elevado a definitivo si en el periodo de información pública no se produce contra el mismo ninguna observación o alegación, en cuyo caso con el presente anuncio se dará por cumplido el trámite establecido en el artículo 17.4 de la citada Ley de Haciendas Locales.

En Padiernos, a 2 de julio de 2008.

El Presidente, *Gregorio Crespo Garro*.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 3.230/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

D. ANTONIO DUEÑAS CAMPO, MAGISTRADO-JUEZ DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA Y SU PARTIDO

HAGO SABER

Que en este juzgado de mi cargo se sigue juicio de Faltas nº 74/08, por Lesiones, siendo denunciante Berta Erica Collao Zamora, cuyo último domicilio conocido era en C/ Enrique Larreta, 5 de Ávila, encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y en fecha 26 de junio de 2008 se dictó sentencia cuyo fallo es el tenor literal siguiente:

"FALLO.

Absuelvo a Berta Erica Collao Zamora y a Italo Ricardo Mendoza Montes de la falta de lesiones del artículo 617 apartado primero del código penal por la que venían inculcados declarando de oficio las costas causadas.

CONTRA LA PRESENTE SENTENCIA CABE INTERPONER RECURSO DE APELACIÓN EN ESTE JUZGADO EN EL PLAZO DE CINCO DÍAS PARTIR DE LA ÚLTIMA NOTIFICACIÓN ANTE LA ILMA. AUDIENCIA PROVINCIAL DE ÁVILA.

POR ESTA MI SENTENCIA LA PRONUNCIO, MANDO Y FIRMO".

Y para que conste y sirva de notificación en forma a Italo Ricardo Mendoza Montes, expido la presente en Ávila, a 30 de junio de dos mil ocho.

El Secretario Judicial, *Illegible*.

Número 3.204/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 1 DE PIEDRAHÍTA

EDICTO

DOÑA CARMEN MATEOS MEDIERO SECRETARIA DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE PIEDRAHITA

Hago saber que en el expediente de declaración de herederos abintestato seguido en este Juzgado al número 168/2008 por el fallecimiento sin testar de D/ña. JESÚS DE LA CALLE JIMÉNEZ ocurrido en Avellaneda, el día 19 de agosto de 1956, promovido a



favor de JULIO DE LA CALLE JIMÉNEZ, CORAZÓN DE MARÍA DE LA CALLE JIMÉNEZ, CASTOR DE LA CALLE JIMÉNEZ, MARÍA DE LOS ÁNGELES DE LA CALLE JIMÉNEZ, MARÍA DEL PILAR DE LA CALLE JIMÉNEZ hermanos del causante y MARÍA JESÚS DE LA CALLE BUENADICHA, JULIA DE LA CALLE BUENADICHA, MARÍA CELINA DE LA CALLE BUENADICHA, MARÍA TERESA DE JESÚS DE LA CALLE BUENADICHA, y MARÍA JOSE LA CALLE BUENADICHA, sobrinos del causante hijos de su premuerto hermano JOSE MARÍA DE LA CALLE JIMÉNEZ, se ha acordado por resolución de esta fecha llamar a los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia, para que comparezcan en el Juzgado a reclamarla dentro de treinta días a partir de la publicación de este edicto, apercibiéndoles que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

En Piedrahíta, a treinta de junio de dos mil ocho.
El/La Secretario, *Illegible*.

Número 3.297/08

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA

EDICTO

EL JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 3 DE ÁVILA.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado se sigue el procedimiento EXPEDIENTE DE DOMINIO. INMATRICULACIÓN 111/2008 a instancia de PEDRO BURGUILLO GUTIÉRREZ y JOSE LUIS BURGUILLO GUTIÉRREZ, expediente de dominio para la inmatriculación de las siguientes fincas:

URBANA.- En el término de Urraca Miguel (Ávila), almacén número 14 en la Calle Travesía Corral Mesón nº 1 con referencia catastral 1436503UL7013N0001EL, con una superficie de suelo de 63 metros cuadrados, y que linda: Entrando frente, herederos de Marta Caballero Garzón siendo el resto de linderos Calle Pública.

URBANA.- En el término de Urraca Miguel (Ávila), almacén y corral número 15 en escrituras en la Calle la Fuente nº 15 con referencia catastral 1637802UL7013N0001KL, con una superficie de suelo de 171 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 73 metros cuadrados, y que linda: Entrando de frente y a la derecha, Teresa Gutiérrez Garzón con domicilio en la Calle Pie del Altar nº 62 en la localidad de Villanueva de Morralas (Madrid), entrando a la izquierda, Jesús Jiménez Grande, con domicilio en Calle Travesía de la Fuente nº 2 Urraca Miguel; los demás colindantes Calle Pública.

URBANA.- En el término de Urraca Miguel (Ávila), pajar número 16 en escrituras en la Calle La Fuente nº 5 con referencia catastral 1537303UL7013N0001GL, con una superficie de suelo de 28 metros cuadrados, de los que se encuentran construidos 28 metros cuadrados, y que linda: Entrando frente, María Sonsoles Ferrero Gómez con domicilio en la Calle Travesía de la Fuente s/n de Urraca Miguel, Entrando a la derecha, Dionisia López Jiménez, con domicilio en la Calle Antonio Almarza nº 3 de Urraca Miguel, Entrando a la izquierda, Jesús Jiménez Grande, con domicilio en Calle Travesía de la Fuente nº 2 Urraca Miguel; los demás colindantes Calle Pública.

Por el presente y en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se convoca a las personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada para que en el término de los diez días siguientes a la publicación de este edicto puedan comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

Asimismo se cita a

- Herederos desconocidos e inciertos de D^a. Marta Caballero Garzón.
- Herederos desconocidos e inciertos de D. Cirilo Burguillo Canales.
- Herederos desconocidos e inciertos de D^a. Felicitas Gutiérrez Grande

para que dentro del término anteriormente expresado pueda comparecer en el expediente alegando lo que a su derecho convenga.

En Ávila, a 2 de julio de 2008.
El/La Secretario/a, *Illegible*.